INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3405 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2581/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 401.889.

Asunción, 09 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 323/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 401.889**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 2581/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* ID N° 401.889**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 03 de noviembre de 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Abog. Gell Gina González Yaluff
Presidenta

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3405/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2581/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 401.889.

Asunción, 09 de NOVIEMBRE de 2021

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	OFERENTE ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADORAS PORTATILES - NOTEBOOK - TIPO 1 AVANZADA	2	CANCELADO	UNIDAD	UNIDAD	--	--	--	--
2	COMPUTADORAS TIPO 2 INTERMEDIA	30	DATALAB S.A.	UNIDAD	UNIDAD	DELL	EE.UU	9.200.000	276.000.000
3	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	8	DATASYSTEMS S.A.	UNIDAD	UNIDAD	CANON	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	7.487.000	59.896.000
4	SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD	2	DATASYSTEMS S.A.	UNIDAD	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	8.948.200	17.896.400
5	PROYECTOR DE ALTA GAMA	1	DATASYSTEMS S.A.	UNIDAD	UNIDAD	CASIO	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	16.273.000	16.273.000
6	PROYECTOR DE GAMA MEDIA	2	DATASYSTEMS S.A.	UNIDAD	UNIDAD	CASIO	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	6.511.700	13.023.400
TOTAL GENERAL									383.178.800

Que, la suma total de la Adquisición de Equipos Informáticos, objeto del presente proceso asciende a la suma de G. 383.178.800 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ciento setenta y ocho mil ochocientos);

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2581/2021, de fecha 8 de setiembre de 2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021** ***"Adquisición de Equipos Informáticos"*** **ID N° 401.889.----------**

Secretario General

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3405/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2581/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 401.889.

Asunción, 09 de NOVIEMBRE de 2021

Art.2°.- Cancelar el Ítem 1 - Computadoras Portátiles - Tipo 1 - Avanzada.----------

Art.3°.- Adjudicar el correspondiente **Ítem 2 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia** a la firma **DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4**, que asciende a la suma de G. 276.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones).-------

Art.4°.- Adjudicar los correspondientes **Ítem 3 - Impresora Láser Monocromática, Ítem 4 - Scanner de Alta Productividad, Ítem 5 - Proyector de Alta Gama** e **Ítem 6 - Proyector de Gama Media** a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC N° 80000727-1**, que asciende a la suma de G. 107.178.800 (Guaraníes ciento siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos).----------

Art.5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

c.c.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *